

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Intervención

ANUNCIO

20

74038

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de enero de 2025, aprobó inicialmente el **PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA** y, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de La Palma, número 16, de fecha 5 de febrero de 2025, se presentaron cuatro reclamaciones/alegaciones. Posteriormente mediante sendos escritos presentados en el Registro de Entrada de esta Institución Insular, los interesados manifestaron expresamente su desistimiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 y 5 del del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado, el **PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025**, con integración del Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Corporación y el Presupuesto de la Fundación, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que presentan los siguientes resúmenes:

- Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	917.440,00
2	Impuestos indirectos	52.707.431,56
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.844.229,89
4	Transferencias corrientes	109.880.136,86
5	Ingresos patrimoniales	620.000,00
7	Transferencias de capital	29.252.761,69
8	Activos financieros	318.000,00
9	Pasivos financieros	21.420.000,00
Total créditos en el estado de ingresos:		219.960.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	59.790.005,71
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	36.311.480,48
3	Gastos financieros	1.600.500,00
4	Transferencias corrientes	51.630.495,64
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	955.000,00
6	Inversiones reales	45.057.022,33
7	Transferencias de capital	22.547.495,84
8	Activos financieros	318.000,00
9	Pasivos financieros	1.750.000,00
Total créditos en el estado de gastos:		219.960.000,00

-Presupuesto del Organismo Autónomo de la Escuela Insular de Música:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	166.499,98
4	Transferencias corrientes	1.650.000,00
8	Activos financieros	500,02
Total créditos en el estado de ingresos:		1.817.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.621.488,04
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	158.526,22
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	985,72
6	Inversiones reales	35.000,00
8	Activos financieros	500,02
Total créditos en el estado de gastos:		1.817.000,00

- Presupuesto del Consejo Insular de Aguas:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.521.138,50
4	Transferencias corrientes	2.514.322,64
5	Ingresos patrimoniales	300,00
7	Transferencias de capital	9.500.000,00
8	Activos financieros	300,00
Total créditos en el estado de ingresos:		15.536.061,14

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.840.838,41
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.135.816,37
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	1.023.591,36
6	Inversiones reales	6.306.180,19
7	Transferencias de capital	3.229.234,81
8	Activos financieros	300,00
Total créditos en el estado de gastos:		15.536.061,14

- Presupuesto de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A. (SODEPAL, S.A.) :**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Ingresos	7.380.254,03
Gastos	7.358.783,41
RESULTADO	21.470,62

-Presupuesto de la Fundación Canaria Centro Internacional para la Agricultura Biológica (CIAB):

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos	150.450,00
Gastos	150.450,00
RESULTADO	0,00

- Transferencias internas:

Entidades	Importe
Aportación a la Escuela Insular de Música	1.650.000,00
Aportación al Centro Internacional de Agricultura Biológica	150.000,00
Aportación a la Fundación Canaria Reserva de la Biosfera	769.097,68
Aportación al Consejo Insular de Aguas	12.014.322,64
Aportación al Consorcio Insular de Servicios	1.368.000,00
Aportación a Sodepal	3.175.000,00
Total aportaciones	19.126.420,32

- Presupuesto Consolidado

Estado de Gastos	235.212.211,71
Estado de Ingresos	235.233.682,33

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
PLANTILLA POR CLASES DE PERSONAL, ESCALAS, SUBESCALAS Y CATEGORÍAS 2025

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

I.1 Escala de habilitación de carácter nacional

* Subescala Secretaría:

- 2 (Secretario General del Pleno y Vicesecretario General)

* Subescala Intervención-Tesorería:

- 3 (Interventor Insular, Tesorero Insular y Órgano de Dirección y Coordinación Contabilidad y Presupuesto)

* Subescala Secretaría-Intervención

- 1 (Secretario Interventor)

I.2 Escala de Administración General

* Subescala Técnica:

- 71 Técnicos
- 1 Economista

* Subescala Gestión:

- 8 Técnicos de Gestión

* Subescala Administrativa:

- 17 Administrativos

* Subescala Auxiliar:

- 94 Auxiliares

* Subescala Subalterna:

- 4 Subalternos

I.3 Escala de Administración Especial:

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Superiores (A1)

- 1 Director de Asesoría Jurídica
- 4 Letrados
- 2 Ingeniero Industrial
- 2 Técnico Urbanista
- 1 Veterinario
- 4 Médicos
- 1 Arquitecto
- 1 Técnico Informático Superior
- 2 Ingeniero de Montes

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Medios (A2)

- 2 Técnico de Relaciones Laborales
- 1 Graduado Social/Diplomados en Relaciones Laborales
- 3 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
- 1 Ingeniero Técnico Industrial
- 9 Aparejadores o Arquitectos Técnicos
- 9 ATS/DUE
- 14 Ingenieros Técnicos Agrícolas
- 1 Ingeniero Técnico en telecomunicaciones
- 2 Técnicos Restauradores de Documento Gráfico
- 2 Trabajadores Sociales
- 3 Ingenieros Técnicos Forestales

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Auxiliares

- 2 Delineantes, C1
- 1 Capataz Agrícola, C2
- 15 Auxiliares de Enfermería, C2.

* Subescala Servicios Especiales-Clase Plazas de Cometidos Especiales

- 1 Inspector de Patrimonio, A1
- 1 Técnico de Administración Especial, A1 (Director Matadero).
- 1 Técnico de Administración Especial, A1 (Jefe de Bomberos).
- 2 Técnico GIS, A1
- 1 Técnico de Archivos, A1
- 1 Gestor Cultural, A2
- 2 Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, A2
- 1 Técnico de Gestión de Archivos, A2
- 1 Técnico de Emergencias, A2
- 1 Oficial (Bomberos) A2
- 1 Analista de Incendio, B
- 19 Agentes de Medio Ambiente, C1
- 1 Inspector, C1
- 1 Sargento C1
- 1 Basculero-Conductor, C2
- 1 Gobernante, C2
- 18 Bomberos especialista C2
- 6 Cabos C2

* Subescala Servicios Especiales- Clase Personal de oficios

- 1 Encargado de Laboratorio, C1
- 1 Técnico de Laboratorio, C1
- 1 Conductor, C2
- 1 Operarios, AP

TOTAL: 348

II. PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

- 6 Secretarios Particulares
- 6 Gestores de Área

TOTAL: 12

III PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**III.1 Titulados Superiores:**

- 1 Bibliotecario
- 2 Técnicos Restauradores
- 4 Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- 3 Médicos
- 1 Biólogo
- 9 Psicólogos
- 1 Sociólogo
- 1 Ingeniero Agrónomo
- 2 Farmacéutico
- 2 Titulados Superiores en Educación Física
- 1 Titulado Superior- Ldo. Derecho

III.2 Titulados Medios:

- 2 Técnico en Actividades Turísticas
- 1 Técnico de Gestión
- 1 Técnico de Actividades Educativas
- 14 Trabajadores Sociales
- 1 Técnico Relaciones Laborales
- 4 Fisioterapeutas
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local, II
- 1 Director Central Hortofrutícola, II
- 5 Educadores Sociales
- 1 Educador
- 2 Ingenieros Técnicos Forestales
- 1 Educador Ambiental
- 9 ATS/DUE
- 1 Técnico-informático

III.3 BUP/FP 2 o equivalente

- 5 Técnicos Informáticos Programadores
- 3 Administrativos
- 1 Delineante
- 2 Animadores Socioculturales
- 1 Animador
- 2 Jefe de Cocina
- 1 Técnico Auxiliar Laborterapia
- 3 Monitores Ocupacionales
- 1 Coordinador de Educación Ambiental
- 7 Coordinadores Deportivos.

III.4 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente

- 2 Auxiliares de Artesanía y Comercio
- 8 Auxiliares de Turismo
- 111 Auxiliares de Clínica/ Enfermería
- 3 Auxiliares de Lavandería
- 3 Animadores Ocio y tiempo libre
- 2 Encargados
- 1 Encargado de almacén
- 1 Encargado de mantenimiento
- 1 Encargado de carreteras
- 1 Encargado- conductor
- 1 Gobernanta
- 9 Cocineros
- 7 Oficiales de 1ª
- 1 Oficial de 1ª-carpintero
- 5 Oficiales de 1ª Jefe de Cuadrilla
- 3 Oficiales de 1ª Conductor-palista
- 1 Oficial de 1ª - Encargado
- 1 Oficiales de 1ª Palista-Encargado
- 6 Oficiales 1ª Matarife
- 2 Oficiales 1ª Tractorista
- 1 Oficiales 1ª Mantenimiento
- 2 Oficial 1ª Logística
- 2 Oficiales 1ª Flora y Fauna
- 1 Conductor
- 2 Conductor-vigilante

- 15 Conductores Vehículos Especiales
- 5 Conductores-Matarife
- 4 Vigilantes de Museo
- 2 Auxiliares de Biblioteca
- 10 Vigilantes de Puntos Limpios
- 4 Auxiliares Administrativos
- 6 Vigilantes Espacios Naturales
- 21 Capataces
- 1 Operadores Informáticos

III.5 Certificado de Escolaridad

- 1 Ayudante de ordenanza
- 5 Ayudantes
- 5 Ayudantes de cocina
- 5 Pinches de Cocina
- 4 Ordenanzas
- 9 Ordenanzas conductores
- 1 Ordenanza Almacenista
- 28 Peones
- 12 Peones conductores
- 1 Práctico Especializado
- 5 Peones especializados
- 11 Celadores
- 51 Camareras-Limpiadoras
- 1 Escuchas Incendios
- 83 Operarios
- 9 Operarios vigilancia custodia
- 9 Operarios de emergencia
- 1 Operario de almacén
- 7 Operarios Medios Mecánicos
- 23 Operarios Conductores

III.6 Certificado Profesional Atención Sociosanitaria/ Personas Dependientes Instituciones Sociosanitarias/TCAE/Título Atención Personas Situación Dependencia.

- 6 Cuidadores

TOTAL: 619

PLANTILLA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. O.A.L. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

I.1. Con Título Superior:

- 15 Profesores

I.2. Con Título Medio:

- 5 Profesores

I.3 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente:

- 1 Auxiliar Administrativo

TOTAL: 21

IV. O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS*** Personal Alta Dirección**

- 1 Gerente

*** Con titulación de Grado Superior**

- 1 Letrado
- 2 Ingeniero Superior (Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 2 Técnico de Administración General

*** Con titulación de Grado Medio**

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Téc de Obras Públicas o Agrícola)

*** Con titulación de B.U.P., F.P. 2 o equivalente:**

- 2 Administrativos

*** Con titulación de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente**

- 4 Auxiliares administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero-Coordinador

*** Con titulación de Certificado de Escolaridad:**

- 11 Canaleros

TOTAL: 33

TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS: 54

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 23.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Cruz de La Palma, a siete de marzo de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, firmado digitalmente.